

# AYUNTAMIENTO DE ALTSASU/ALSASUA

## NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO



A010000/00001/2023

No habiendo sido posible la notificación, al interesado/a o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Inigo Arista número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

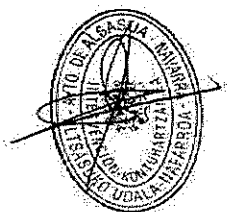
### ADVERTENCIAS

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

.Altsasu / Alsasua, a 12 de enero de 2023.-La recaudadora ejecutiva., Magdalena Lopez Cambra



### DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN:

Para hacer constar que el presente Edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo desde el día \_\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_\_ ambos inclusive.

### INTERESADOS QUE SE CITAN

Expediente	Nombre	Concepto	Año/Sem.	Importe pendiente	Fecha de apremio
15583644V		TASA ALCANTARILLADO	2021 3	16,26	06/10/2022
15583644V		MANT. CONTADOR	2021 3	2,16	06/10/2022
16602792N		MULTAS	2022	246,00	25/10/2022
21072946R		MULTAS	2021	246,00	25/10/2022
28968081H		MULTAS	2021	246,00	25/10/2022
33416251B		MULTAS	2022	246,00	25/10/2022
44633698J		MULTAS	2020	246,00	25/10/2022
72663067H		MULTAS	2022	246,00	25/10/2022
72663067H		MULTAS	2022	96,00	25/10/2022
72725710D		MULTAS	2021	102,00	25/10/2022
72725710D		MULTAS	2021	240,00	25/10/2022
78924768S		MULTAS	2022	102,00	25/10/2022
X1547945E		MULTAS	2022	246,00	25/10/2022
Y1398079S		MULTAS	2021	1.200,00	25/10/2022
Y1398079S		MULTAS	2022	1.206,00	25/10/2022